

RESOLUCIÓN Nº 00947
NEUQUÉN, 02 MAR 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 187-M-2022, la Ordenanza N° 14.314 aprobatoria del Presupuesto promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17/12/2021 para el presente ejercicio;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2022;

Que mediante Notas N° 006/2022 D.A y E.P- S.T y N° 40/2022, solicitan una adecuación presupuestaria para el Ejercicio 2.022, para llevar adelante la Solicitud N° 62.672/D, correspondiente al servicio de suscripción por 3 años de Licencia Qlik Sense (1 Qlik Sense Professional - 1 Qlik Sense Analyzer), la cual es una licencia destinada al procesamiento de datos que permiten generar las estadísticas del movimiento de pasajeros SUBE y de movilidad en general; Solicitud N° 63.629/D, referente a la adquisición de artículos de librería para las áreas administrativas; y Solicitud N° 63.355/D, concerniente a la adquisición de diez (10) bicicletas destinadas al Sistema Público de bicicletas SIBICI;

Que por Expediente de marras se modifican débitos y créditos de las Actividades: "Gerenciamiento de los Servicios Urbanos y Movilidad" dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano en la Partida Principal: "Bienes de Consumo"; "Dirección y Coordinación Superior" dependiente de la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano en la Partida Principal: "Servicios"; "Programa Regionalización Sistema De Transporte Público De Pasajeros" dependiente de la Subsecretaría de Transporte en la Partida Principal: "Bienes de Consumo", atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a las partidas principales: "Bienes de Capital", "Bienes de Consumo" y "Servicios";

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14.314 Aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2022, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% del Total General del Presupuesto aprobado, y cada obra pública por más del 2% del Total General del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la Ordenanza N° 14.314 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2022, faculta a las y los Secretarios y las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal como así también a las y los Jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos del mismo. En su caso, la y el titular del área en la que se realice la modificación presupuestaria deberá tramitar la respectiva norma legal, previo informe de la Dirección General del Presupuesto;

WALTER ANSEL HONORIO
Subsecretario de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano
Sec. de Movilidad y Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14.314 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECÚASE el Presupuesto de Erogaciones para el Ejercicio 2022 mediante la Ordenanza N° 14.314 aprobatoria del Presupuesto promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17/12/2021, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento De Los Servicios Urbanos Y Movilidad	
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	400,000
Total cursos de Acción	Gerenciamiento De Los Servicios Urbanos Y Movilidad	400,000
SUBTOTAL:	SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	400,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Prestación De Servicios A La Comunidad	
<i>Actividad:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	125,200
Total cursos de Acción	Prestación De Servicios A La Comunidad	125,200
SUBTOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN	125,200
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación Y Control Del Servicio De Transporte Urbano De Pasajeros	
<i>Actividad:</i>	Programa Regionalización Sistema De Transporte Público De Pasajeros	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	37,366
Total cursos de Acción	Regulación Y Control Del Servicio De Transporte Urbano De Pasajeros	37,366
SUBTOTAL:	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE	37,366
TOTAL:	SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	562,566

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento De Los Servicios Urbanos Y Movilidad	
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	400,000
Total cursos de Acción	Gerenciamiento De Los Servicios Urbanos Y Movilidad	400,000
SUBTOTAL:	SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	400,000

WALTER R. EL HONORIO
Subsecretario de Obras Menores,
Señalización y Mobiliario Urbano,
Sec. de Movilidad y Serv. al Ciudadano,
Municipalidad de Neuquén

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN
Curso de Acción: Prestación De Servicios A La Comunidad
Actividad: Dirección Y Coordinación Superior
Partida Principal: Bienes De Consumo 125,200

Total cursos de Acción **Prestación De Servicios A La Comunidad** **125,200**

SUBTOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN	125,200
-----------	---------------------------------------	---------

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
Curso de Acción: Regulación Y Control Del Servicio De Transporte Urbano De Pasajeros
Actividad: Programa Regionalización Sistema De Transporte Público De Pasajeros
Partida Principal: Servicios 37,366

Total cursos de Acción **Regulación Y Control Del Servicio De Transporte Urbano De Pasajeros** **37,366**

SUBTOTAL:	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE	37,366
-----------	-----------------------------	--------

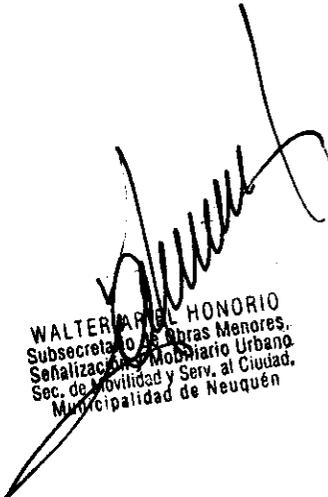
TOTAL:	SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	562,566
--------	--	---------

ARTÍCULO 2º) COMUNÍQUESE de la presente norma legal al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14.314.

ARTÍCULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA.-

FDO.) MORÁN SASTURAIN.-


 WALTER ARIEL HONORIO
 Subsecretario de Obras Menores,
 Señalización y Mobiliario Urbano,
 Sec. de Movilidad y Serv. al Ciudad.
 Municipalidad de Neuquén